Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 37/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL A LA EMPRESA "EL PUMA DEL ESTE S.A." PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.014 Y 2015.

Ciudad del Este, 14 de marzo de 2014

Visto: El llamado a Contratación Directa Plurianual N° de PAC 268.776 para los servicios de "Seguridad y Vigilancia", el Acta de Apertura de Oferta N° 01/2014 de fecha 10/03/2014, el Informe de Evaluación N° 01/2014 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que las ofertas presentadas han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación adaptado a las disponibilidades presupuestaria de la Facultad de Filosofía.

Que, la empresa "EL PUMA DEL ESTE S.A.", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 01/2014, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **072/2014**;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **268.776** (PAC) a la empresa **"EL PUMA DEL ESTE S.A."**, para los Servicios de Seguridad y Vigilancia a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"EL PUMA DEL ESTE S.A."** para los Servicios de Seguridad y Vigilancia a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.014 y 2015, a partir del 14 de marzo hasta el 31 de enero de 2.015, por un monto total contratado de Gs. **44.550.000-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARÍA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana